

Título: Artículo 24, fracción XVI de la Ley de Ingresos

CONCEPTO	LICENCIA NUEVA Y/O REVALIDACIÓN PAGADA DE ENERO A MARZO	REVALIDACIÓN PAGADA ABRIL A DICIEMBRE	REGULARIZACIÓN
Por la licencia para la colocación de postes de acuerdo a las disposiciones del área correspondiente, se cobrará anualmente por unidad:	16 UMA X M2 = costo anual	18 UMA X M2 = costo anual	20 UMA X M2 = costo anual
Por la licencia para la colocación de casetas telefónicas, kioscos, módulos, promocionales, o cualquier otro similar de acuerdo a las disposiciones en materia del área correspondiente, se cobrará anualmente por unidad:	70 UMA X M2 = costo anual	100 UMA X M2 = costo anual	130 UMA X M2 = costo anual
Por la licencia para la colocación de mobiliario urbano, equipamiento o cualquier otra variación similar instalada de acuerdo a las disposiciones de las áreas correspondientes, se cobrará anualmente por unidad:	120 UMA X M2= costo anual	160 UMA X M2 = costo anual	200 UMA X M2 = costo anual.
Por la licencia para la colocación de mobiliario urbano o cualquier otra variación similar instalada que contenga pantallas electrónicas, según concesión, de acuerdo a las disposiciones en materia de Desarrollo Sostenible; se cobrará anualmente por unidad:	(12.00 UMA X M2 de carátula X cada cara de pantalla electrónica) más (3.5 UMA X M2 de carátula X cada cara de exhibición fija) =costo anual	(16.00 UMA X M2 de carátula X cada cara de pantalla electrónica) más (5.00 UMA X M2 de carátula X cada cara de exhibición fija) =costo anual	(26.00 UMA X M2 de carátula X cada cara de pantalla electrónica) más (7.00 UMA X M2 de carátula X cada cara de exhibición fija) =costo anual
Por la licencia para la colocación de casetas de vigilancia y plumas, de acuerdo a las disposiciones en materia de Desarrollo Sostenible; se cobrará anualmente por unidad:	0.00 UMA X M2 X 365 días= costo anual	0.00 UMA X M2 X 365 días= costo anual	0 UMA X M2 X 365 días=costo anual

Título: Artículo 37, fracción VII de la Ley de Ingresos

1. Anuncios permanentes.

CONCEPTO	COSTO ANUAL POR M2
Denominativo	Pintados; Adheridos *Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 2.00 UMA x M2. *Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre = 3.00 UMA x M2. * Regularización de licencia = 4.00 UMA x M2.
	Adosados; A letra suelta; Integrados; Flotantes *Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 3.50 UMA x M2. *Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre = 4.50 UMA x M2. * Regularización de licencia = 5.50 UMA x M2.
	Adosada pantalla electrónica; Especiales *Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 5.50 UMA x M2. *Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre = 6.50 UMA x M2. * Regularización de licencia = 7.50 UMA x M2.
	Autosoportado; Tipo directorio; De Carlelela Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 1.00 UMA x M2 por cada cara más 1.00 UMA por metro lineal de altura de poste. Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre = 1.50 UMA x M2 x cada cara, más 1.50 UMA por metro lineal de altura de poste. Regularización de licencia = 2.00 UMA x M2 x cada cara, más 2.00 UMA por metro lineal de altura de poste.
	Autosoportado - pantalla electrónica * Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 1.50 UMA x M2 por cada cara más 1.50 UMA por metro lineal de altura de poste. *Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre = 2.50 UMA x M2 x cada cara, más 2.50 UMA por metro lineal de altura de poste. *Regularización de licencia = 3.00 UMA x M2 x cada cara, más 3.00 UMA por metro lineal de altura de poste.

Propaganda; Mixto	Auto soportados;	* Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 3.00 UMA x M2 por cada cara. *Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre= 5.00 UMA x M2 x cada cara. *Regularización de licencia=7.00 UMA x M2 x cada cara.
	Auto Soportado- Pantalla electrónica	*Nueva o revalidación pagada de enero-marzo=12.00 UMA x M2 x cada cara. *Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre=16.00 UMA x M2 x cada cara. *Regularización de licencia= 26.00 UMA x M2 x cada cara.
	Publicidad instalada en mobiliario urbano según concesión; Publicidad instalada en puentes Peatonales según concesión	* Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 2.50 UMA x M2 x cada cara. * Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre = 3.50 UMA x M2 por cada cara. * Regularización de licencia = 4.00 UMA x M2 por cada cara.
Asociaciones no lucrativas que lleven a cabo eventos sin costo, de beneficio social, dirigidos a la comunidad en general		* Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 1.00 UMA x M2. * Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre = 1.50 UMA x M2. * Regularización = 2.00 UMA x M2

## 2. Anuncios temporales.

CONCEPTO		COSTO ANUAL X M2
DENOMINATIVO	Pintados; Adheridos	* Nueva = 1.50 UMA x M2. * Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre = 2.00 UMA x M2. * Regularización = 3.00 UMA x M2.
	Adosados; Inflable En Tapial Banner	* Nueva o Revalidación pagada de enero a marzo = 2.00 UMA x M2. *Revalidación de Licencia pagada de abril a diciembre = 3.00 UMA x M2. * Regularización = 4.00 UMA x M2.
	Especiales;	* Nueva = 4.00 UMA x M2. * Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre 4.50 UMA x M2. * Regularización = 5.00 UMA x M2.
PROPAGANDA; MIXTO	Especiales	* Nueva = 5.00 UMA x M2. * Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre=6.00 UMA x M2. * Regularización = 7.00 UMA x M2.
Asociaciones no lucrativas que lleven a cabo eventos sin costo, de beneficio social, dirigidos a la comunidad en general		* Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 1.00 UMA x M2. * Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre =1.50 UMA x M2. * Regularización = 2.00 UMA x M2.

	De oferta y promoción	<p>*Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 3.50 UMA x M2.</p> <p>*Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre = 4.50 UMA x M2.</p> <p>*Regularización de licencia = 5.50 UMA x M2.</p>
Propaganda; Mixto	Publicidad instalada en pantallas electrónicas, en puentes y pasos vehiculares, puentes peatonales (estructuras, elementos integrantes del mismo), autorizados por el Ayuntamiento.	<p>*Nueva o revalidación pagada de enero a marzo = 4.00 UMA x M2 x cada cara.</p> <p>*Revalidación de licencia pagada de abril a diciembre = 5.00 UMA x M2 x cada cara.</p> <p>*Regularización = 7.00 x m2 por cada cara.</p>